RESOLUCION Nº.....4618.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC Nº 73/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURÍDICA – LA LEY PARAGUAYA – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID Nº 256.811.-

Asunción, 06 de Agosto de 2.013.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/13 sobre la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 73/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURÍDICA – LA LEY PARAGUAYA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.811 y el Dictamen de Refrendamiento N° 148/13** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.445 del 07 de mayo de 2.013, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN PAC N° 73/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURÍDICA – LA LEY PARAGUAYA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 256.811,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.394, de fecha 09 de abril de 2013, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Abog. Pierina Ozuna,** Profesional Técnico designado por el ámbito solicitante según Nota N.S. N° 1.965 de fecha 22 de julio de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna. -

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/13, de fecha 29 de julio de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 50/13, recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *a la empresa* ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** *al llamado a* ***Contratación por Excepción – PAC Nº 73/2013 "Contratación de servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – Ad Referéndum",*** *por cumplir con todos*

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº....4618.....

los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la firma propietaria del título de marca y única editora y distribuidora del servicio licitado, por un monto total de ***Gs. 950.002.512 (guaraníes novecientos cincuenta millones dos mil quinientos doce)****, a ser ejecutados en un plazo contractual de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta que incluyen el IVA, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de claves requeridas	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incl.) Mensual por Clave	Total Mensual	Cantidad de meses requeridos	Precio Total (IVA Incl.) (cantidad clave x cantidad meses x Precio Unitario)
1	Clave de usuario para el servicio On Line de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y clave de usuario para el servicio on line – anales de legislación.	233	Mes	339.772	79.166.876	12	950.002.512
TOTAL IVA INCL.							950.002.512

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 148/13 de fecha 30 de julio de 2013, concluye y menciona lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 50/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación,* ***recomienda adjudicar*** *a la empresa* ***LA LEY PARAGUAYA S.A.,*** *el llamado a* ***Contratación por Excepción - PAC Nº 73/2013 "Contratación de Servicio On Line – Revista Jurídica – La Ley Paraguaya – Ad Referéndum",*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la firma propietaria del título de marca y única editora y distribuidora del servicio licitado, por un monto total de* ***Gs. 950.002.512 (guaraníes novecientos cincuenta millones dos mil quinientos doce)****, a ser ejecutados en un plazo contractual de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta que incluyen el IVA, conforme al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de claves requeridas	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incl.) Mensual por Clave	Total Mensual	Cantidad de meses requeridos	Precio Total (IVA Incl.) (cantidad clave x cantidad meses x Precio Unitario)
1	Clave de usuario para el servicio On Line de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y clave de usuario para el servicio on line – anales de legislación.	233	Mes	339.772	79.166.876	12	950.002.512
TOTAL IVA INCL.							950.002.512

Alejandrino Cuevas Caceres
Secretario

Luis María Benítez Riera
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Cesar Antonio Garay

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RESOLUCION Nº 4618

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 50/13, de fecha 29 de julio de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.,** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN – PAC Nº 73/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ON LINE – REVISTA JURÍDICA – LA LEY PARAGUAYA – AD REFERÉNDUM",** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ser la firma propietaria del título de marca y única editora y distribuidora del servicio licitado, por un monto total de **Gs. 950.002.512 (guaraníes novecientos cincuenta millones dos mil quinientos doce)**, a ser ejecutados en un plazo contractual de 12 (doce) meses, de conformidad a los precios presentados en su planilla de oferta que incluyen el IVA, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de claves requeridas	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incl.) Mensual por Clave	Total Mensual	Cantidad de meses requeridos	Precio Total (IVA Incl.) (cantidad clave x cantidad meses x Precio Unitario)
1	Clave de usuario para el servicio On Line de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya y clave de usuario para el servicio on line – anales de legislación.	233	Mes	339.772	79.166.876	12	950.002.512
TOTAL IVA INCL.							**950.002.512**

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº 4018

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario